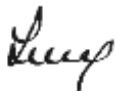


CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada los días: 10/05/2021 y 18/08/2021. Pasa a despacho del señor juez para que provea.

Armenia, Quindío; 10 de noviembre de 2021



LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO

Armenia, Quindío; Diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 630014003005-2020-00344-00

Vista la nota secretarial que antecede, incorpórese al expediente la citación para notificación personal enviada a la parte ejecutada, allegadas por el apoderado de la parte ejecutante el pasado 10 de mayo de 2021, con reporte negativo de entrega.

Ahora bien, teniendo en cuenta lo informado por el apoderado de la parte actora y teniendo en cuenta los resultados infructuosos de la remisión de la citación a las direcciones señalizadas en el libelo de la demanda, el despacho tendrá en cuenta como dirección para notificaciones de la parte demandada la correspondiente a la Carrera 20 # 20-09 del Barrio san Jose de la Ciudad de Armenia, por lo que se autoriza el envío de la citación para notificación personal del ejecutado en dicha dirección.

Finalmente, atendiendo lo solicitado el pasado 18 de agosto de 2021, se dispone que de manera inmediata se proceda por parte del **Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia, Quindío**, a remitir al profesional del derecho JUAN CAMILO SALDARRIAGA CANO, el link para acceder al proceso digital para su respectiva revisión, al correo electrónico reportado en el registro nacional de abogados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 11 de noviembre de 2021



LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra



**Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0c3b9caedc10092504019a946ef6af7557ba7fec6112799131a76f40e9324
0cf**

Documento generado en 10/11/2021 10:09:47 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**